

Signatura: EB 2010/101/R.52
Tema: 22
Fecha: 14 diciembre 2010
Distribución: Pública
Original: Inglés

S



Dar a la población rural
pobre la oportunidad
de salir de la pobreza

Calendario de actividades del 34º período de sesiones del Consejo de Gobernadores

Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva

Funcionarios de contacto:

Preguntas técnicas:

Paolo Ciocca
Secretario del FIDA
Tel.: (+39) 06 5459 2254
Correo electrónico: p.ciocca@ifad.org

Envío de documentación:

Liam F. Chicca
Oficial encargado de los Órganos Rectores
Tel.: (+39) 06 5459 2462
Correo electrónico: l.chicca@ifad.org

Junta Ejecutiva — 101º período de sesiones
Roma, 14 a 16 de diciembre de 2010

Para información

Calendario de actividades del 34º período de sesiones del Consejo de Gobernadores

1. En el artículo 6 del Reglamento del Consejo de Gobernadores se dispone que el Presidente del Fondo preparará, con la aprobación de la Junta Ejecutiva, un programa provisional para cada período de sesiones del Consejo de Gobernadores. Con arreglo a esa disposición, el programa provisional para el 34º período de sesiones del Consejo de Gobernadores, que se celebrará los días 19 y 20 de febrero de 2011, fue examinado y aprobado en el 100º período de sesiones de la Junta Ejecutiva de septiembre de 2010, y figura adjunto al presente documento a efectos de información (véase el anexo).
2. Tal como solicitó la Junta en dicho período de sesiones, la información sobre las actividades previstas para el próximo Consejo de Gobernadores también figura más adelante.
3. En el 97º período de sesiones de la Junta Ejecutiva, se invitó a los representantes a tomar nota de que la dirección del Fondo estaba reformulando la organización del Consejo de Gobernadores con el objeto de que se centrara en una discusión temática. La estructura del 33º período de sesiones del Consejo de Gobernadores se modificó en consecuencia y resultó ser más interactivo, sustantivo y productivo.
4. En el 34º período de sesiones del Consejo de Gobernadores, que se celebrará en febrero de 2011, se adoptará la misma estructura.
5. Las Naciones Unidas proclamaron el 12 de agosto de 2010 fecha de inicio del "Año Internacional de la Juventud". En el curso de este año, se alienta a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a organizar actividades que se centren en temas relacionados con la juventud y la función que los jóvenes desempeñan en el desarrollo. El tema de la juventud también se menciona en el primer Objetivo de Desarrollo del Milenio (ODM1), cuya meta es erradicar la pobreza extrema y el hambre, y alcanzar el empleo pleno y productivo para todos, incluidos las mujeres y los jóvenes. La posibilidad de conseguir que la actual generación de jóvenes tome parte en iniciativas para desarrollar el sector de la agricultura en pequeña escala, promoviendo las pequeñas explotaciones como agronegocios con la utilización de nuevas tecnologías y metodologías agrícolas modernas, es una oportunidad que no se puede desaprovechar.
6. Teniendo todo esto en cuenta, se ha propuesto el lema que figura a continuación para el debate interactivo del grupo de expertos en la sesión plenaria: "Alimentar a las generaciones futuras: jóvenes rurales de hoy, agricultores prósperos y productivos del mañana". Los tres temas transversales siguientes encierran gran importancia para las generaciones futuras.
 - a) Los jóvenes son los líderes, empresarios y agricultores del futuro, y el desafío de fomentar centros rurales pujantes y satisfacer la demanda futura para garantizar la seguridad alimentaria recae sobre sus hombros.
 - b) Se necesitan políticas y programas específicos dirigidos a la juventud rural a fin de crear empleos dignos para los jóvenes, modernizando el sector de la agricultura en pequeña escala y ofreciendo alternativas a la agricultura de subsistencia, consistentes en cultivos que proporcionen altos ingresos, programas de comercialización, un mejor posicionamiento en las cadenas de valor y agricultura por contrata.
 - c) El empoderamiento de los jóvenes de las zonas rurales para que participen en agronegocios en pequeña y mediana escala tiene grandes ventajas potenciales por lo que se refiere a alimentar a una población mundial en

crecimiento, generar el crecimiento económico rural y ofrecer oportunidades a las mujeres y los hombres vulnerables con el fin de que empleen su talento para salir de la pobreza.

7. En este contexto, el grupo de expertos tiene como objetivo abordar algunas de las cuestiones clave que afectan a los jóvenes de las zonas rurales y la agricultura en pequeña escala y analizar qué aportación puede hacer el FIDA para mejorar las vidas de esos jóvenes. La focalización específica en los jóvenes del medio rural —y el potencial que encierran para alimentar el mundo y actuar como agentes del desarrollo rural— y en la agricultura en pequeña escala como un agronegocio rentable es un aspecto que el FIDA, en colaboración con asociados internacionales, nacionales y locales, querría situar en un lugar destacado del programa de desarrollo.
8. A este respecto, durante la sesión plenaria del Consejo de Gobernadores se celebrará un diálogo interactivo, que contará con un grupo de personalidades renombradas que influyen en el programa de desarrollo. Se ha invitado a diversas personas eminentes para que tomen parte en ese debate y se ha establecido contacto con sus respectivas organizaciones y oficinas con miras a lograr su participación. El grupo estará moderado por un periodista de televisión de renombre internacional. La Secretaría del FIDA presentará a la Junta Ejecutiva información más detallada y actualizada sobre esta cuestión a lo largo del 101º período de sesiones de la Junta. Se mantendrá informados a los miembros del FIDA sobre las novedades en este ámbito por medio de actualizaciones periódicas en el sitio web del FIDA.
9. En el segundo día del Consejo de Gobernadores, y en consonancia con su tema y enfoque generales, se organizará una serie de actividades paralelas y consecutivas en las que grupos de expertos interactivos analizarán iniciativas, enfoques, problemas y oportunidades regionales concretos. Se destacarán los ámbitos donde se dan complementariedades y sinergias para que sirvan de orientación en las operaciones de inversión futuras dirigidas a la juventud rural. En las cuatro actividades regionales se hará hincapié en las mejores prácticas, las enseñanzas extraídas para promover la inversión en agronegocios para los jóvenes, y la formación profesional y las microempresas de jóvenes rurales.
10. En este momento se prevén las siguientes actividades complementarias:
 - a) Asia y el Pacífico: "Oportunidades y desafíos que presenta la labor con los jóvenes rurales en Asia" (que se centrará en la participación de los jóvenes en actividades de desarrollo rural en Asia y el Pacífico, basándose en ejemplos concretos de proyectos financiados por el FIDA en la región);
 - b) África Subsahariana: "Jóvenes rurales: invertir hoy para conseguir un mañana mejor" (que se centrará específicamente en el fomento de agronegocios en pequeña escala y la formación profesional de los jóvenes rurales, a fin de mejorar la seguridad de los medios de vida generacionales de las economías rurales de África Subsahariana);
 - c) América Latina y el Caribe: "Apoyo a microempresas de jóvenes rurales" (que se centrará específicamente en la ampliación de la visión de futuro del FIDA y la documentación de las prácticas innovadoras necesarias para la financiación futura de microempresas dirigidas a los jóvenes rurales y la prestación de apoyo a las prácticas agrícolas en América Latina y el Caribe y en todo el mundo), y
 - d) Cercano Oriente y África del Norte, y Europa Oriental: "Jóvenes rurales: invertir hoy para conseguir un mañana mejor" (que se centrará específicamente en el fomento de agronegocios en pequeña escala y la formación profesional de los jóvenes rurales, a fin de mejorar la seguridad de los medios de vida generacionales de las economías rurales de las regiones).

11. Los directores de las divisiones del FIDA y el personal de rango superior del Fondo prestarán ayuda a los grupos y presentarán los temas. Las delegaciones nacionales tendrán libertad para asistir a las actividades complementarias que elijan, y sus miembros podrán participar en grupos de debate distintos para establecer tantos contactos como sea posible. Se invitará a periodistas acreditados a asistir a estas actividades paralelas.
12. A continuación figura un calendario provisional de actividades con un borrador de calendario relativo al programa de trabajo propuesto. En él se presentan los temas oficiales que figuran en el programa provisional para el examen del Consejo de Gobernadores, y los debates de expertos y las actividades paralelas. El objetivo de dicho calendario es que haya tiempo suficiente para cumplir con el programa oficial, y también que haya tantas oportunidades como sea posible para el diálogo interactivo sobre cuestiones sustantivas relacionadas con las actividades del Fondo. Debe considerarse que el calendario todavía está en fase de elaboración y puede alterarse según vayan recibiendo las confirmaciones de los asistentes.
13. El primer período de sesiones de la Consulta sobre la Novena Reposición de los Recursos del FIDA se celebrará el lunes 21 de febrero, y los Estados Miembros que participen en la Consulta recibirán la información pertinente sobre la base de las deliberaciones del Consejo de Gobernadores.

Calendario provisional de actividades¹

Sábado, 19 de febrero de 2011

Sesión de mañana

9.30 a 13.30

9.30 a 11.30

Ceremonia de apertura

11.30 a 13.30

Los temas del programa que podrían tratarse durante la mañana son la apertura del período de sesiones; la aprobación del programa; la solicitud de ingreso en calidad de miembro no fundador, y el Informe sobre la Octava Reposición de los Recursos del FIDA. Si se dispone de tiempo para ello, se podría examinar la revisión del Reglamento Financiero del FIDA y la síntesis de las deliberaciones del taller para la organización del Foro de los Pueblos Indígenas en el FIDA.

Sesión de tarde

15.00 a 19.00

15.00 a 17.30

Diálogo interactivo sobre el lema del Consejo de Gobernadores: "Alimentar a las generaciones futuras: jóvenes rurales de hoy, agricultores prósperos y productivos del mañana". El grupo estará formado por dos o tres oradores invitados y dos o tres jefes de delegación, cuyas exposiciones no deberían superar los cinco minutos. Tras las exposiciones habrá un turno de preguntas y respuestas.

17.30 a 19.00

Otros temas del programa, incluidas las declaraciones generales.

19.00

Recepción para todos los delegados.

Domingo, 20 de febrero de 2011

Sesión de mañana

9.00 a 13.00

9.00 a 11.00

Se celebrarán simultáneamente dos actividades sobre temas concretos.

11.00 a 13.00

Se celebrarán simultáneamente dos actividades sobre temas concretos.

Las cuatro actividades podrían estar presididas por ministros o representantes de rango superior de las regiones participantes y, de ser posible, contarán con la asistencia de las personas invitadas al Consejo de Gobernadores, jefes de delegaciones y el personal pertinente del FIDA.

13.00 a 13.20

Conclusión de los temas del programa restantes, incluidas las declaraciones generales.

12.20 a 13.30

Clausura del período de sesiones.

Lunes, 21 de febrero de 2011

Primer período de sesiones de la Consulta sobre la Novena Reposición de los Recursos del FIDA²

¹ El calendario definitivo de actividades se publicará en la Plataforma interactiva de los Estados Miembros.

² Para los Estados Miembros que participen en la Consulta sobre la Reposición.

Programa provisional del 34º período de sesiones del Consejo de Gobernadores

1. Apertura del período de sesiones
2. Aprobación del programa
3. Solicitud de ingreso en calidad de miembro no fundador
4. Declaración del Presidente del FIDA
5. Declaraciones generales
6. Informe sobre la Octava Reposición de los Recursos del FIDA
7. Novena Reposición de los Recursos del FIDA
8. Estados financieros comprobados del FIDA correspondientes a 2009
9. Revisión del Reglamento Financiero del FIDA
10. Presupuestos administrativo y de gastos de capital del FIDA y presupuesto de la Oficina de Evaluación para 2011
11. Informe sobre el gasto extraordinario relativo al programa del FIDA para la separación voluntaria del servicio en 2009-2010
12. Revisión de las Políticas y Criterios en materia de Préstamos
13. Informe sobre la marcha de la aplicación del sistema de asignación de recursos basado en los resultados
14. Informe sobre las actividades del Mecanismo Mundial de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación
15. Emolumentos del Presidente
16. Otros asuntos

Anotaciones

1. **Apertura del período de sesiones**

El 34º período de sesiones del Consejo de Gobernadores se celebrará los días sábado 19 y domingo 20 de febrero de 2011.

2. **Aprobación del programa**

El presente documento (GC 34/L.1) contiene el programa provisional, que ha sido preparado por el Presidente del Fondo y aprobado por la Junta Ejecutiva de conformidad con el artículo 6 del Reglamento del Consejo de Gobernadores.

3. **Solicitud de ingreso en calidad de miembro no fundador**

La Junta Ejecutiva ha examinado la solicitud de ingreso en calidad de miembro presentada por la República de Uzbekistán. La recomendación de la Junta a este respecto y el proyecto de resolución pertinente se presentarán en el documento GC 34/L.2.

4. **Declaración del Presidente del FIDA**

El Sr. Kanayo F. Nwanze pronunciará una declaración ante el Consejo de Gobernadores.

5. **Declaraciones generales**

Se invita a los Gobernadores a hacer declaraciones generales en el marco de este tema del programa y a formular las observaciones que consideren oportunas sobre los otros temas del programa.

6. **Informe sobre la Octava Reposición de los Recursos del FIDA**

En el documento GC 34/L.3 se presentará un informe sobre el estado de la Octava Reposición de los Recursos del FIDA.

7. **Novena Reposición de los Recursos del FIDA**

En la sección 3 del artículo 4 del Convenio Constitutivo del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola se establece que el Consejo de Gobernadores examinará periódicamente los recursos de que dispone el FIDA, con objeto de determinar si son adecuados para asegurar la continuidad de sus operaciones. Para facilitar el estudio de las futuras necesidades de recursos del Fondo se presentará al Consejo el documento GC 34/L.4, que contendrá un proyecto de resolución sobre el establecimiento de la Consulta sobre la Novena Reposición de los Recursos del FIDA.

8. **Estados financieros comprobados del FIDA correspondientes a 2009**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo XII del Reglamento Financiero del FIDA y la sección 9 del Reglamento para la Gestión de los Asuntos del FIDA, se invitará al Consejo de Gobernadores a examinar el documento GC 34/L.5, que contendrá los estados financieros comprobados del FIDA correspondientes a 2009 y el informe del auditor externo al respecto. En su 99º período de sesiones, celebrado en abril de 2010, la Junta Ejecutiva examinó los estados financieros y recomendó que se sometieran a la aprobación del Consejo de Gobernadores.

9. **Revisión del Reglamento Financiero del FIDA**

En el documento GC 34/L.6 figurará la propuesta de revisión del Reglamento Financiero del FIDA en vista de la integración, en 2010, del Servicio de Financiación de la Elaboración de Programas en el presupuesto administrativo, integración que la Junta Ejecutiva recomendó que se sometiera a la aprobación del Consejo de Gobernadores.

10. **Presupuestos administrativo y de gastos de capital del FIDA y presupuesto de la Oficina de Evaluación para 2011**

En el documento GC 34/L.7 se presentarán los presupuestos del FIDA y de su Oficina de Evaluación para 2011, cuya aprobación recomienda la Junta Ejecutiva, junto con un proyecto de resolución al respecto.
11. **Informe sobre el gasto extraordinario relativo al programa del FIDA para la separación voluntaria del servicio en 2009-2010**

Con la adopción de la resolución 156/XXXII en febrero de 2009, el Consejo de Gobernadores aprobó el gasto extraordinario destinado a financiar el programa del FIDA para la separación voluntaria del servicio durante un período de dos años que abarcaba los ejercicios financieros de 2009 a 2010, inclusive. De conformidad con la solicitud formulada por el Consejo, en el documento GC 34/L.8 se facilitará un informe final sobre los gastos efectuados en relación con el programa para la separación voluntaria del servicio.
12. **Revisión de las Políticas y Criterios en materia de Préstamos**

Conforme a la resolución 158/XXXIII, relativa a la revisión de las Políticas y Criterios en materia de Préstamos, la Junta Ejecutiva presentará al 34º período de sesiones del Consejo de Gobernadores una versión revisada de dicho documento en la que se tendrán en cuenta todos los progresos realizados desde que se revisó por última vez, en 1998, y se establecerán de manera clara y concisa las políticas y los criterios generales aplicables a la financiación proporcionada por el Fondo. La versión revisada de las Políticas y Criterios en materia de Préstamos figurará en el documento GC 34/L.9.
13. **Informe sobre la marcha de la aplicación del sistema de asignación de recursos basado en los resultados**

En el documento GC 34/L.10 se proporcionará al Consejo, a título informativo, el octavo informe sobre la marcha de la aplicación del sistema de asignación de recursos basado en los resultados, aprobado por la Junta Ejecutiva en septiembre de 2003.
14. **Informe sobre las actividades del Mecanismo Mundial de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación**

En su 21º período de sesiones, el Consejo de Gobernadores aprobó la elección del FIDA para albergar el Mecanismo Mundial de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación. En el documento GC 34/L.11 se informará sobre las actividades del Mecanismo Mundial en 2010.
15. **Emolumentos del Presidente**

Por recomendación de la Junta Ejecutiva, el Consejo de Gobernadores debería restablecer en febrero de 2011 el Comité de Examen de los Emolumentos del Presidente, con el fin de aclarar ciertos aspectos de los criterios aplicables en esa esfera. El comité habrá de rendir informe al Consejo de Gobernadores en su 35º período de sesiones, que se celebrará en febrero de 2012. En el documento GC 34/L.12 figurará un proyecto de resolución al respecto para que el Consejo la examine.
16. **Otros asuntos**

En relación con este tema, el Consejo de Gobernadores examinará cualquier otro asunto de interés que puedan proponer los miembros del Consejo o la Secretaría y que no se haya incluido en el programa provisional.